

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

DECRETO 168/2006, de 19 de septiembre, por el que se declara la urgente ocupación por la Diputación Provincial de Cáceres de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el proyecto técnico de la obra “Acondicionamiento y mejora del C.V. de Alcorneo a la CN-521 (Cáceres), núm. 12/064/2005”.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 1978, dictó resolución de fecha 3 de agosto de 2005,

por la que se adoptaba acuerdo de incoación de expediente para la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra número 12/064/2005, denominada “Acondicionamiento y mejora del C.V. de Alcorneo a la CN-521 (Cáceres)”; se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes y propietarios afectados cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 225, de fecha 24 de noviembre de 2005 y en el Diario Hoy, de fecha 28 de noviembre de 2005.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública los propietarios afectados por la expropiación no presentaron alegaciones, por tanto, la relación definitiva de propietarios, bienes y derechos afectados es la publicada inicialmente, que consta en el expediente y es la siguiente:

Término municipal de VALENCIA DE ALCÁNTARA

POLÍGONO - PARCELA-	NATURALEZA	TITULAR	BIENES AFECTADOS
61-382 (1/3)	Rústica	Reyes, Francisca, Juan Antonio, Felisa y Joaquín SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	837,16 m ² de terreno de regadío 108 m ² de pared de piedra en seco 6 encinas 1 alcornoque 1 frutal 0,33 ud de pozo 5 m ² de zahúrda
61-381	Rústica	José CARBALLO RAMILO	607 m ² de terreno de secano 105 m ² de pared de piedra en seco 8 alcornoques
61-354	Rústica	Francisca SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	508 m ² de terreno 60 m ² de pared de piedra en seco
61-362	Rústica	Julio MORATO MAYORAL	1.075 m ² de terreno de regadío 181,50 m ² de pared de piedra en seco 6 cerezos 5 frutales
61-382 (2/3)	Rústica	Antonio, Trinidad, Juan, M ^a Teresa, M ^a del Pilar, Inés M ^a , Inmaculada; M ^a del Carmen y M ^a Luisa MARGALLO RIVERA	1.674,32 m ² de terreno de regadío 216 m ² de pared de piedra en seco 13 encinas 2 alcornoques 4 frutales 0,66 ud de pozo 10 m ² de zahúrda

Mediante Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 11 de noviembre de 2005, se acordó solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación que procede tomar en consideración, toda vez que la urgencia de la misma queda demostrada por el hecho de que las obras permitirán paliar las deficiencias que vienen sufriendo los usuarios de la citada vía, adecuándolo a lo establecido en la legislación vigente y posibilitando un uso en las debidas condiciones para la circulación y seguridad vial, evitando los riesgos actuales.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Desarrollo Rural y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 19 de septiembre de 2006,

DISPONGO:

Artículo único.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por la Excelentísima Diputación de Cáceres de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el proyecto técnico "Acondicionamiento y mejora del C.V. de Alcorneo a la CN-521 (Cáceres), núm. 12/064/2005".

Mérida, a 19 de septiembre de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

DECRETO 169/2006, de 19 de septiembre, por el que se declara la urgente ocupación por la Diputación Provincial de Cáceres de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el proyecto técnico de la obra "Adecuación y mejora de la ctra. CC-18.1 de Barrado a Gargüera, núm. 12/066/2005".

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 1978, dictó resolución de fecha 21 de febrero de 2006, por la que se adoptaba acuerdo de incoación de expediente para la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra número 12/066/2005, denominada "Adecuación y mejora de la ctra. CC-18.1 de Barrado a Gargüera (Cáceres)"; se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes y propietarios afectados cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 63, de fecha 31 de marzo de 2006 y en el Diario Hoy, de fecha 3 de abril de 2006.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública los propietarios afectados por la expropiación no presentaron alegaciones, por tanto, la relación definitiva de propietarios, bienes y derechos afectados es la publicada inicialmente, que consta en el expediente y es la siguiente:

Término municipal de GARGÜERA

POLÍGONO-PARCELA-	NATURALEZA	TITULAR	BIENES AFECTADOS
4-35	Rústica	Llorente Garrido Sara, José Gerardo y María del Carmen	115 m ² de terreno 32,50 m ² de pared 3 parras
6-6	Rústica	Garrido Muñoz Anastasio	880 m ² de terreno 140 m ² de pared
6-16	Rústica	Martín Mateos Garzón	324 m ² de terreno 75 m ² de pared